 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	CIRCULAR	Fecha: Junio 2011
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

No. 0090 de 23 de junio de 2020

FECHA:	23 DE JUNIO DE 2020
PARA:	DOCENTES EN PROPIEDAD ADSCRITOS A LA PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
DE:	SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ASUNTO:	CONVOCATORIA PARA EJERCER EN COMISIÓN EL CARGO DE DOCENTE TUTOR DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER.


La Secretaría de Educación municipal de San José de Cúcuta, en cumplimiento a las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional, en especial a lo dispuesto en la Circular No. 45 de diciembre 19 de 2019, mediante la cual se dispone el procedimiento para la vinculación de tutores por parte de las entidades territoriales certificadas en educación; atendiendo la renuncia presentada por la docente tutora Ana Rosa Prieto Moreno, se permite convocar a los docentes en propiedad, interesados en formar parte del Programa Todos a Aprender, como Tutor, en la Institución Educativa Colegio Manuel Antonio Fernández de Novoa, a través de una comisión de servicios.

En tal sentido, la Secretaría de Educación Municipal en cumplimiento a dichas disposiciones establece el siguiente procedimiento para que mediante comisión de servicios, se designe un docente en propiedad de la planta de cargos docente del municipio San José de Cúcuta como Tutor del Programa Todos a Aprender (PTA) y que esté, no se encuentre en periodo de prueba.

El derecho preferencial de la comisión de empleos para Docente Tutor en la planta de personal del Municipio, es en aras de brindar celeridad y garantizar la igualdad de oportunidades a todos los docentes que cumplen requisitos. Estas etapas se llevarán a cabo de conformidad con el cronograma que se publicará oportunamente, bajo los siguientes parámetros:

1. PUBLICACIÓN: La Subsecretaria de Despacho Área Desarrollo del Talento Humano Educativo publicará en la página web www.semcucuta.gov.co de la Secretaría de Educación Municipal, el proceso para proveer la comisión como tutor.

2. INSCRIPCIONES: Los Docentes que deseen ser comisionados podrán inscribirse radicando un oficio en el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) vía web, anexando los documentos que considere necesarios para acreditar el cumplimiento de requisitos, teniendo en cuenta que los mismos deberán ser

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	CIRCULAR	Fecha: Junio 2011
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

escaneados y adjuntados en forma individual y en formato PDF. En el oficio se deberá identificar su grado de escalafón (asignación salarial si aplica), licenciatura y la comisión que aspira.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y VALORACIÓN DE CRITERIOS:


3.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA OTORGAMIENTO DE LA COMISIÓN: La Subsecretaria de Despacho Área Desarrollo del Talento Humano Educativo efectuará el análisis correspondiente a los requisitos mínimos, de conformidad con la información reportada en el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) y con los registros consignados en los archivos de la Secretaría de Educación de San José de Cúcuta, así:

- Estudios y experiencia, de conformidad con lo dispuesto en la circular No. 045 de 16 de diciembre 2019 del Ministerio de Educación Nacional, Procedimiento para vinculación de tutores por parte de las Entidades Territoriales certificadas en Educación.
- Evaluación de desempeño sobresaliente del último año para los docentes que les aplica el decreto 1278 de 2002.
- No tener sanciones disciplinarias en el último año calendario. Para verificar este requisito el aspirante deberá anexar el correspondiente certificado expedido por autoridad competente.
- Todos los demás establecidos en la circular No. 045 de 16 de diciembre de 2019 del Ministerio de Educación Nacional.

3.2 VALORACIÓN DE CRITERIOS ADICIONALES: Se dará un puntaje a quienes demuestren formación académica y experiencia adicional al exigido en los requisitos mínimos de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de Títulos Adicionales		Un (1) título	Dos (2) o más títulos
Títulos de pregrado	Pregrado relacionado	10 puntos	20 puntos
Títulos posgrado	Especialización	15 puntos	30 puntos
	Maestría	20 puntos	40 puntos
	Doctorado	25 puntos	50 puntos

MAYOR PUNTAJE DE EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	PUNTAJE
Experiencia relacionada superior a cinco (5) años e inferior a diez (10) años	15 puntos
Experiencia relacionada superior a diez (10) años e inferior a quince (15) años	25 puntos
Experiencia relacionada superior a quince (15) años	35 puntos

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	CIRCULAR	Fecha: Junio 2011
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

4. PUBLICACIÓN: Se publicará el listado de aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos. Igualmente se publicará la lista de aspirantes que no cumplieron con los requisitos.

5. RECLAMACIONES: Los aspirantes en el proceso de encargos podrán presentar reclamaciones sólo a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) vía web, aportando las pruebas y argumentos que la sustentan, en un término que será establecido por cronograma.

6. CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS: En la sumatoria de valoración de criterios, en este sentido, el derecho preferencial de encargo será determinado por el mayor puntaje obtenido.


Condiciones para desempate: Cuando dos o más aspirantes cumplan con la totalidad de las condiciones descritas anteriormente y a efectos de establecer sobre quien recae el derecho preferencial de la comisión, lo definirá conforme a la aplicación del desempate mediante el Sistema de balotas se procederá así: Si persiste empate entre dos (2) o más aspirantes, la subsecretaria de Talento Humano Educativo usará diez (10) balotas enumeradas del uno (1) al (10) que se introducirán en una bolsa, previamente inspeccionada, para lo cual los aspirantes tendrán una (1) sola oportunidad de seleccionar una (1) sola balota. El aspirante que elija la balota con el número mayor, ganará el encargo. De este procedimiento se levantará un acta que será suscrita por los participantes.


7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: Se publicará el listado con los respectivos resultados para el otorgamiento de la comisión, que podrá ser utilizado de acuerdo a las necesidades que se llegaren a ocasionar durante la vigencia.

Para el cumplimiento de lo establecido en la circular No. 045, se cumplirá con el siguiente:

CRONOGRAMA

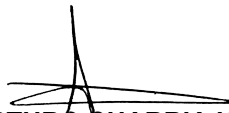
1	PUBLICACIÓN DE CIRCULAR No.045: 16 DE DICIEMBRE DE 2019		
2	PUBLICACIÓN DE CIRCULAR: 0090 DE 23 DE JUNIO DE 2020		
3	PLAZA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UBICACIÓN ZONA
	TUTOR DEL PROGRAMA TODOS APRENDER	I.E. COLEGIO MANUEL ANTONIO FERNÁNDEZ DE NOVOA	URBANA

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	CIRCULAR		Fecha: Junio 2011
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso		Subproceso
		Matemáticas: <ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis) - Licenciatura en física (solo, con otra opción o con énfasis) - Licenciatura en matemáticas y física Tener mínimo Cinco (5) años de experiencia, como docente de aula en el área en el que se desempeñará como Tutor.	
5	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	FECHA: 26 AL 30 DE JUNIO DE 2020 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PÁGINA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN: http://www.semucuta.gov.co/ VIA WEB SAC http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=27	
6	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y VALORACIÓN DE CRITERIOS	FECHA: 01 AL 02 DE JULIO DE 2020	
7	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	FECHA: 03 DE JULIO DE 2020	
8	RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES RESULTADOS	FECHA: 03 AL 05 DE JULIO DE 2020	
9	RESPUESTA DE RECLAMACIONES A RESULTADOS	FECHA: 06 AL 07 DE JULIO DE 2020	
10	CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS	FECHA: 08 DE JULIO DE 2020	
11	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS	FEVHA: 08 DE JULIO DE 2020	
12	EXPEDICIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE COMISIÓN DE TUTOR	FECHA: 10 DE JULIO DE 2020	

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	CIRCULAR	Fecha: Junio 2011
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso


Este cronograma podrá estar sujeto a cambios, y será informado por medio de la página web de la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta.

Sin otro particular,



CARLOS ARTURO CHARRIA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Proyectó: **MARÍA FERNANDA MALDONADO AVENDAÑO**
Subsecretaría de Despacho
Área del Desarrollo del Talento Humano Educativo

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	CIRCULAR	Fecha: Junio 2011
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso